Juz. Fed. 1° Instancia N° 2 Corrientes
Secretaria N° 2 – Civil
Oficio N°

O F I C I O

CORRIENTES, de de 2024.-

AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Directora Esc. Vargas Romina

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos caratulados **" MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ CONSTANZO OMAR ERNESTO S/ EJECUCIÓN FISCAL" expediente N° 2026/2015,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Civil N°2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en Belgrano N° 1326 3° Piso ciudad de Corrientes, en los que se ha ordenado librar el presente al Registro de la Propiedad Inmueble en calle Dr. R. Carrillo N°462 de la ciudad de Corrientes, a fin de que **TOME RAZON** de la inhibición general de bienes, del demandado **CONSTANZO OMAR ERNESTO, (CUIT 20-10844730-4),** con domicilio fiscal sito en calle **AV. MAIPU KM 4 3642,** ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

El proveído que así lo dispone, a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, dice "//rrientes, 11 de abril de 2023,… Proveyendo el escrito que antecede, corresponde en virtud de las disposiciones de los art. 228 del CPCyCN y del art. 92 de la Ley N° 11.683 decretar contra el demandado **CONSTANZO OMAR ERNESTO**, nueva inhibición general de bienes, hasta cubrir la suma reclamada en autos. A tal fin líbrense los oficios peticionados al Registro de la Propiedad Automotor y Ciclomotor, al Registro Inmueble de la Provincia de Corrientes y a la Inspección General de Personas Jurídicas a fines de la toma de razón de la medida cautelar, facultándose para su diligenciamiento al Dr. Ignacio Alejandro Panseri y/o a quien este indique, con facultades de Ley e inclusive sustituir. Notifíquese. **Fdo. Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal de Primera Instancia N° 2, ciudad de Corrientes. --**

Atentamente. -

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO ALEJANDRO PANSERI
Date: 2024.05.22 07:56:49 ART